

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - N° 3181

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 30 de Mayo de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 704

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-

VISTO:

El Decreto Nacional N° 306/2000,y;

CONSIDERANDO:

Que el referido Decreto Ratifica los Convenios de fecha 14 de Abril de 1999, y su Ampliatorio y respectivos Anexos, de fecha 13 de Setiembre del mismo año, firmado entre el Estado Nacional representado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Dr. Antonio Erman GONZALEZ y el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Néstor Carlos KIRCHNER;

Que en el ámbito provincial se ratificó por Decreto N° 667 de fecha 16 de Abril de 1999, el Convenio de fecha 14 de Abril de 1999, el que fuera Aprobado por Ley N° 2525, promulgado mediante Decreto 1151 de fecha 29 de Julio de 1999;

Que resta entonces para la completitud del trámite ratificar el Convenio Ampliatorio y su respectivo Anexo, firmado el 13 de Setiembre de 1999, y dar traslado a la Honorable Cámara de Diputados, en cumplimiento del Artículo 119° - Inciso 4) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio Ampliatorio y su Anexo, celebrado entre la Provincia de Santa Cruz y el Estado Nacional, respecto del Personal de Banco de Santa Cruz S.A., el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, quien elevará a la Honorable Cámara de Diputados en cumplimiento al Artículo 119° - Inciso 49 de la Constitución Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arq° Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 709

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-

VISTO:

El Expediente AGVP-N° 475.237/00, elevado por la Administración General de Vialidad Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 028/00 obrante a fojas 15, la

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER Gobernador Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO Ministro de Gobierno C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS Ministro de Economía y Obras Públicas Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER Ministro de Asuntos Sociales Lic. LUIS RICARDO PALACIO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Prof. SILVIA ESTEBAN Presidente del Consejo Provincial de Educación Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA Fiscal de Estado

Administración General de Vialidad Provincial, solicita la incorporación al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto 2000, del Proyecto: "CONSTRUCCION AEROPUERTO LAGO ARGENTINO" por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), para permitir la cancelación de los certificados de cierre de la misma;

Que para ello se cuenta con el crédito suficiente en el presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2540, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- CREASE, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas -ITEM: Administración General de Vialidad Provincial - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Vial - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA Y PROYECTOS, que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-); del Presupuesto 2000.-

Artículo 2°.- TOMESE el Crédito para la creación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración General de Vialidad Provincial - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Vial - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION: GEOGRAFICA Y PROYECTOS, que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, del Presupuesto 2000.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto),

a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farías

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 686

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2000.-

Expediente MAS-N° 216.727/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Jenny DE LOS RIOS LANDIVAR (D.N.I. N° 18.756.600) para cumplir funciones como Médica Pediatra, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 47.038,03.-) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO N° 687

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2000.-

Expediente MAS-N° 216.474/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Gustavo Raúl ALBIZZATI (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.640.483) para cumplir funciones como Médico Cirujano en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del

Decreto N° 567/71 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.009,46.-)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO N° 688

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 220.241/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscribe Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Andrés **MODARELLI** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.854.117), para desempeñarse como Enfermero Profesional en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a la Categoría 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 horas semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA en los términos del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial y Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 21.716,26.-)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 689

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2000.-
Expediente GOB-N° 103.668/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-)** a favor de la Unión Vecinal Zona de Chacras de la ciudad de Caleta Olivia, en la persona de su presidente, señor Nérido Salvador **ACOSTA** (D.N.I. N° 17.549.746) para solventar los gastos que le demandará la compra de cereal, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros -

Subsidio a la Unión Vecinal Zona de Chacras - Caleta Olivia, en la persona de su presidente Nérido Salvador **ACOSTA**, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 690

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente MEOP-N° 410.447/94.-

APROBAR Y APROPIAR al presente Ejercicio, la liquidación correspondiente al reconocimiento de pago por las funciones desempeñadas como Registrador de Datos en el período comprendido entre el 1° de Noviembre de 1994 hasta el 31 de Julio de 1995, a favor del ex agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, don Nestor Rubén **SOTO** (Clase 1949 - L.E. N° 5.404.367), dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Secretaría de Estado de la Producción, transferido al Ministerio de Asuntos Sociales a partir del día 1° de Agosto de 1995.-

ABONAR al ex agente mencionado, la suma de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CONTREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 795,35)**, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECTOR: Erogaciones Corrientes - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 691

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente MG-N° 556.372/97.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José María **CORTEZ** (Clase 1941 - L.E. N° 7.199.591) quien cumplirá funciones en la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 23, del Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (03) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.126,57)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.246,57)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71 reglamentario del régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discrimi-

nar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 692

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente MG-N° 561.983/00.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Abril del año 2000, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 14 - Personal: Obrero, Maestranza y Servicios y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Trabajo y Seguridad Social, un (1) cargo de Dirección - Personal Autoridad Superior, del Presupuesto 2000.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Abril del año 2000, en el cargo de Director de la Delegación de Trabajo y Seguridad Social Perito Moreno, dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Julio Vicente **MARTINEZ** (Clase 1940 - D.N.I. N° 7.329.103), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 693

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente MG-N° 561.982/00.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Abril del año 2000, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Administración, una (1) Categoría 22 - Personal: Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Trabajo y Seguridad Social, un (1) cargo de Dirección - Personal Autoridad Superior, del Presupuesto 2000.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Abril del año 2000, en el cargo de Director de la Delegación de Trabajo y Seguridad Social de Río Turbio, dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Juan Domingo **CASTRO** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.762.950), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 694

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente MG-N° 562.010/00.-

ELIMINASE, a partir del día 24 de Marzo del año 2000, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 14 - Personal: Obrero Maestranza y Servicios y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Trabajo y Seguridad Social, un (1) cargo de Dirección - Personal Autoridad Superior, del Presupuesto 2000.-

DESIGNASE, a partir del día 24 de Marzo del año 2000, en el cargo de Director de la Delegación de Trabajo de Pico Truncado, dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Héctor Américo **ROJAS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.504.661), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 695

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente MG-N° 561.693/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a Suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Raúl Alejandro **FRIAS** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.109.721) quien cumplirá funciones en el Registro Civil de la localidad de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 19 del Agrupamiento Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (3) meses a partir del día 1° de Febrero y hasta el 30 de Abril del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 489,34)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 609,34)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 696

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente MG-N° 561.833/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Ricardo Fabián **BARREIRO** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.164.214), quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría Nivel Dirección.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de diez (10) meses a partir del día 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON VEINTI-CUATRO CENTAVOS (\$ 1.615,24)**, más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 697

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente MSGG-N° 391.217/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Amalia Gabriela **HEREDIA** (D.N.I. N° 23.359.732) por el período comprendido entre el día 1° de Abril del 2000 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para cumplir funciones inherentes a su profesión como Arquitecta, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, la suma de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 784,19)** más los aumentos que se otorguen para el Personal de la Administración Pública Provincial en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario N° 345/98.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 8.706,14)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 698

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente MG-N° 561.906/00.-

ELIMINASE, a partir del día 01 de Abril del 2.000, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el mismo ANEXO - ITEM: Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2.000.-

DESIGNASE, a partir del día 01 de Abril del 2.000, en el cargo de Jefe Departamento Cuentas Especiales, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, al señor Gustavo Javier **MERELE** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.923.492), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, una (1) Categoría 19, según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831 más los adicionales que se le estipulan para el personal de la Administración Pública Provincial que por Ley le correspondiere.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el agente designado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, debiendo limitarse al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 699

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente MG-N° 561.838/00.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Abril del 2000, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría: 14 - Administrativo y Técnico y CREASE, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 14 de igual Agrupamiento

Presupuestario, del Ejercicio 2000.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de Abril del 2000, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14, don Enrique Mario **FRITZ** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.097), quien cumplirá funciones en el Hospital Regional Río Gallegos, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos.-

DECRETO N° 700

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente JP-N° 757.992/00.-

NOMBRANSE como Cadetes de Policía para el Curso de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", a los ciudadanos que a continuación se detallan, en las fechas que en cada caso se indican:

APELLIDO Y

NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE	FECHA
WILLIAMS, Cristian Alejandro	27.736.999	1980	25-02-00
LEBRAND, Leonardo Martín	26.324.430	1978	26-02-00
VIDAL, Carlos Alberto	28.004.731	1980	26-02-00
CHOCOBAR, Sergio Alejandro	28.748.734	1981	26-02-00
SOLIS, Guillermo Enrique	26.249.312	1978	29-02-00
QUINTOMAN, César Eduardo	25.595.552	1977	29-02-00
VERA, José Víctor	28.875.446	1981	01-03-00
OJEDA, Oscar Antonio	24.604.196	1975	01-03-00
AVILA, Víctor Javier	25.533.551	1976	02-03-00
CARDOSO, José Luis	24.283.162	1975	04-03-00
OVANDO, Silvina Alejandra	29.109.479	1982	05-03-00
JARA, Daniel Humberto	27.842.646	1980	08-03-00

DECRETO N° 701

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente MSGG-N° 391.195/00.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Mayo del año 2000, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Administración, Una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, Una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2000.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de Mayo del año 2000 al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, don Mario del Tránsito **BAHAMONDE** (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.693.698) proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Administración.-

DECRETO N° 702

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente CPE-N° 693.195/00.-

ACEPTASE a partir día 1° de Abril del año 2000, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 19, doña María Oliva **ALTAMIRANO** (D.N.I. N° 13.582.608), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 703

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2000.-
Expediente CPE-N° 693.161/00.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo del año 2000, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 17, doña Esmelinda **OYARZUN** (D.N.I. N° 11.863.570), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 705

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente CPTV-N° 184.639/00.-

ACEPTASE a partir del 1° de Abril del 2000, la solicitud de Retiro Voluntario de Pago Integro e Inmediato presentada por la agente de Planta Permanente - Grupo: 5 (Ley 1808 - S.A.T.) doña Adriana Elena **MILECA** (D.N.I. N° 12.795.765) con situación de revista en el ANEXO: Canal Provincial de Televisión - ITEM: Unico, en los términos del Decreto N° 2070/93, Reglamentario del Artículo 9° de la Ley N° 2347.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado con cargo al ANEXO: Canal Provincial de Televisión - ITEM: Unico - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2000.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Abril del 2000, Un (1) Grupo: 5 - (Ley 1808 - S.A.T.) en el ANEXO: Canal Provincial de Televisión - ITEM: Unico, del Ejercicio 2000, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto N° 2070/93.-

ESTABLECESE que el agente que se retira no podrá reingresar a la Administración Pública Provincial por un lapso de diez (10) años, tanto aquellos que quieran volver a trabajar como así también los que pretendan jubilarse a través de la Caja de Previsión Social, salvo previa devolución de la indemnización actualizada.-

DECRETO N° 707

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-

REINTEGRAR, a sus funciones, a partir del día 11 de Abril del año 2.000, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**.-

DECRETO N° 708

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente M.G-N° 561.978/00.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente -

Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, doña Lucila Cenaida **BARRIA** (D.N.I. N° 10.789.202) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 090

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.370-MEOP-00, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita sumario administrativo a la Empresa Pesquera **ARGENOVA S.A.**, responsable del buque pesquero **CONGELADOR MAR DOS** (Mat. 0435);

Que la presunción surge del sobrevuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría, el día 30 de Diciembre de 1999, en el avión contratado por la Provincia, donde se detecta al **B/P CONGELADOR MAR DOS** (Mat. 0435) en posición 49° 03' 67" S - 67° 19' 15" W;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y muestran al buque inmerso en tareas de pesca, actividad que permite presumir la infracción, a lo establecido en el Art. 3° del Decreto 1875/90, reglamentario de la Ley 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 069-ALSPyAP-00, se hace necesario la instrucción de sumario previsto por el Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **ARGENOVA S.A.**, responsable del buque pesquero **CONGELADOR MAR DOS** (Mat. 0435), avistado por el avión en posición 49° 03' 67" S - 67° 19' 15" W; en tareas de Pesca el día 30 de Diciembre de 1999, por presunta infracción a lo establecido en el Art. 3° del Decreto 1875/90, reglamentario de la Ley 1464, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ** quien designará Secretario actuante.-

3°.- NOTIFICAR a la Empresa **ARGENOVA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Admi-

nistración y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 094

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.539-MEOP-00, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita sumario administrativo a la Empresa **PESQUERA PUERTO MELLINO** y/o quien resulte responsable del buque pesquero **ANABELLA M** (Mat. 0175);

Que la presunción surge del sobrevuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría, el día 25 de Enero del 2000, en el avión contratado por la Provincia, donde se detecta al **B/P ANABELLA M** (Mat. 0175) en posición 49° 10' 10" S y 67° 16' 96" W;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y muestran al buque inmerso en tareas de pesca actividad que permite presumir la infracción, a lo establecido en el Art. 3° del Decreto 1875/90, reglamentario de la Ley 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 130-ALSPyAP-00, se hace necesario la instrucción de sumario previsto por el Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **PESQUERA PUERTO MELLINO** y/o **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** del buque pesquero **ANABELLA M** (Mat. 0175), avistado por el avión en posición 49° 10' 10" S - 67° 16' 96" W; en tareas de Pesca el día 25 Enero 2000, por presunta infracción a lo establecido en el Art. 3° del Decreto 1875/90, reglamentario de la Ley 1464, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ** quien designará Secretario actuante.-

3°.- NOTIFICAR a la Empresa, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Civil Procesal y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de

Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-1

**DISPOSICION
D.P.R.P.****DISPOSICION N° 012**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2000.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores de los inmuebles que se afectan a "Bien de Familia";

Que esta Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble se halla facultado para proceder a dicha actualización conforme el incremento de la valuación inmobiliaria que establezcan los municipios;

Que dadas que las reevaluaciones fiscales efectuadas por los municipios, la Dirección General de Rentas y/o Dirección de Catastro de la Provincia perjudican a gran número de propietarios interesados en obtener los beneficios que la ley otorga;

Que por lo expresado y a los fines de evitar injusticias es necesario dejar sin efecto la Disposición Interna N° 021/91;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
REGISTROS PUBLICOS
DISPONE:**

Artículo 1°. - A los fines de la afectación a "Bien de Familia" de los inmuebles enunciados en el Art. 34 y sus concordantes de la Ley 14.394, se considerará como tope la "valuación fiscal" suministrada por escrito por los municipios y/o Direcciones de Rentas y Catastro Provincial, según corresponda a los bienes ubicados en zona urbana o rural.-

Artículo 2°. - Déjese sin efecto la Disposición Interna N° 021/91.-

Artículo 3°. - Comuníquese al Colegio de Escribanos, Asociación de Abogados, Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

Dr. LUIS MARIA PANERODirector Pcial.
Registros Públicos**EDICTOS****EDICTO**

GRACIELA E. RUATA DELEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR ABEIJON para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ABEIJON RAUL HECTOR S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° A-1762/00 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial.-

Déjase constancia que se encuentra en trámite el Beneficio de Litigar Sin Gastos. Autos: "Castillo Liliana s/Beneficio de Litigar Sin Gastos (en autos: Abeijón Raúl Héctor s/ Juicio Sucesorio)" Expte. C-1763/00; por lo que su publicación debe ser exceptuada de pago.-

PICO TRUNCADO, 10 de Mayo de 2000.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARDSecretaria Civil Laboral y Comercial
Juzgado 1ra. Instancia N° 1 - Pico Truncado

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 piso 7°, Buenos Aires, hace saber que con fecha 19 de Abril de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo VI, Arts. 65 y siguientes de la Ley 24.522 (procedimiento de agrupamiento) de las siguientes sociedades: Supercanal Holding S.A. (CUIT N° 30-68729473-0) Nro. Exp. 40.103; Mirror Holding S.R.L. (CUIT N° 30-69082973-4) Nro. Exp. 40.119; A.T. SATS.R.L. (Argentina Televisora Satelital S.R.L. CUIT N° 30-64615477-0) Nro. Exp. 40.110; Supercanal Internacional S.A. (CUIT N° 30-68930921-2) Nro. Exp. 40.111; Televisora Austral S.A. (CUIT N° 30-60052054-3) Nro. Exp. 40.104; M.S.O. Supercanal S.A. (CUIT N° 30-69463873-9) Nro. Exp. 40.113; Monteros Televisora Color S.R.L. (CUIT N° 33-64151474-3) Nro. Exp. 40.105; Atelco S.A. (CUIT N° 30-68149268-9) Nro. Exp. 40.112; San Martín de los Andes Televisora Color S.A. (CUIT N° 33-67257544-9) Nro. Exp. 40.125; Inversora Atelco Comodoro S.A. (CUIT N° 30-69438097-9) Nro. Exp. 40.109; Transcable S.A. (CUIT N° 30-68619079-6) Nro. Exp. 40.115; Horizonte S.R.L. (CUIT N° 30-64061195-9) Nro. Exp. 40.206; Inversora Antena Comunitaria Trelew S.A. (CUIT N° 30-69438103-7) Nro. Exp. 40.118; ARTV S.A. (CUIT N° 33-60744348-9) Nro. Exp. 40.120; SMR S.A. (CUIT N° 30-67672983-2) Nro. Exp. 40.107; Cablemax S.A. (CUIT N° 30-67365171-9) Nro. Exp. 40.121; Cable Televisora Color Mercedes S.R.L. (CUIT N° 30-61333505-2) Nro. Exp. 40.106; Sucanal S.R.L. (CUIT N° 30-62971191-7) Nro. Exp. 40.108; ACV Cable Visión S.R.L. (Aguilares Cable Visión S.R.L. CUIT N° 30-64254883-9) Nro. Exp. 40.123; Cabledifusión S.A. (CUIT N° 33-68175764-9) Nro. Exp. 40.114; Supercanal S.A. (CUIT N° 30.61118252-6) Nro. Exp. 40.176; Comunicaciones Austral S.A. (CUIT N° 30-67778803-4) Nro. Exp. 40.117; Antena Televisión Comunitaria S.A. (CUIT N° 33-68146023-9) Nro. Exp. 40.124; D.T.H. S.A. (CUIT N° 30-68520427-0) Nro. Exp. 40.116. Asimismo se comunica que se ha designado síndico verificador a Suez, Pustilnik, Scheps y Asociados, con domicilio en Rodríguez Peña 507 piso 5° Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de Agosto de 2000. Se ha designado asimismo síndico general a Gutierrez, Marchese, Parada, Soler, Contadores Públicos, con domicilio en Calderón de la Barca 3231 piso 7° "A", Buenos Aires, y síndico vigilante a Horacio Casal y Asociados, con domicilio en Rodríguez Peña 189 piso 10° Buenos Aires. Las Sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25 de Septiembre de 2000 y 7 de Noviembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 2001 a las 10,30 horas en el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito en la calle Suipacha 948, Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 5 de Mayo de 2000.-

Dr. FERNANDO J. PERILLO

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Pedro José RAUQUE GUENULEF en autos caratulados "RAUQUE GUENULEF Pedro José s/ Sucesión ad-intestato" (Expte. R-8429/00).-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. UNO, a cargo del Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín 709, hace saber por el término de Dos (2) días en autos: "BANCODE LA NACION ARGENTINA C/ ULICHNY WALTER GUSTAVO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 07197/99, que el Martillero Público ALBERTO CARRACEDO rematará el día 30 de Mayo del corriente año a las 11:00 horas en la oficina de Calle España 160 de Río Gallegos el inmueble identificado como PASAJE MOUESCA 683, PARC. 20, MZA. 273 B, SECCION "C", CIRC I, de Río Gallegos, Matr. 12.585 Dto. I Guer Aike. **CARACTERISTICAS:** Se trata de una vivienda no terminada totalmente, la que se encuentra retirada de la línea Municipal y protegida por una reja sobre el frente, en la que existen dos puertas de acceso, una para personas y otra para vehículos. Su frente se encuentra sin revoque fino y la puerta de acceso a la vivienda es de madera. El inmueble consta de un living, de aproximadamente cuatro por cuatro metros de lado, dos dormitorios, un baño instalado con inodoro, bidet y lavatorio. Y una cocina, en la que se encuentra instalado un termotanque, una cocina y un mueble bajo mesada de aproximadamente un metro veinte de ancho, con pileta de acero inoxidable. La totalidad de los ambientes detallados tienen piso cerámico y la vivienda está techada con cubierta exterior de chapa e interna de aglomerado, faltándole detalles de revoque interior especialmente en los contramarcos de las puertas. Siendo su estado de conservación regular. El inmueble se encuentra OCUPADO. **DEUDAS:** S.P.S.E. Pesos Seiscientos setenta con 95/100 (\$ 670,95), CAMUZZI GAS DEL SUR: no determinada, MUNICIPALIDAD: Pesos Novecientos sesenta y seis con 04/100 (\$ 966,04) todas al 05 de Abril del 2.000. Las deudas nombradas y otras por impuestos, tasas, contribuciones y/o expensas serán A CARGO DEL COMPRADOR. **BASE:** TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 23/100 (\$ 30.958,23). En caso de fracaso del primer remate, se llevará a cabo media hora después un nuevo acto teniendo como base la base inicial reducida un 25%, o sea PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 67/100 (\$ 23.218,67). La venta se realiza Ad-corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. **FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE:** Señal: 10%, Comisión: 3%, Sellado: 1%, deberá ser abonado por el comprador EN EL ACTO y en DINERO EN EFECTIVO, debiendo el/los compradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Asimismo se informa que de resultar compradora la parte actora, la misma se encuentra eximida de abonar la señal correspondiente. **VISITA AL INMUEBLE:** día 29 de Mayo del 2000 de 10:00 a 12:00 horas. **POSIBILIDADES DE FINANCIACION:** El Banco de la Nación Argentina ofrece financiar el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor final y/o comercial, para lo cual los posibles compradores deben presentarse con bastante anterioridad al remate para su vinculación comercial con la entidad financiera. Asesoramiento e informes: Martillero actuante en calle España 160, Teléfono (02966) 434261.

ANA CECILIA ALVAREZ

Secretario Federal

P-1

EDICTO N° 040**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo 119 del Código de Minería. Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 131 del citado Código. **DESCUBRIDOR:** MINERA ANDES S.A. **UBICACION:** La Manifestación denominada "SAAVEDRA 6b", se encuentra determinada por coordenadas **GAUSS KRUGER: COORDENADA M.D. X=4.823.900,00 Y= 2.398.500,00 COORDENADAS AREA DE PROTECCION: A.X: 4.825.000,00 Y: 2.397.000,00 B.X: 4.825.000,00 Y: 2.399.000,00 C.X: 4.821.000,00 Y: 2.399.000,00 D.X: 4.821.000,00 Y: 2.397.000,00 - LOTE: 86 - SECCION "I" - COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM - DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES TIPO DE MANIFESTACION:**

PLATA Y ORO DISEMINADO SUPERFICIE: 800 Has. **ESTANCIA:** "LA ROSALIA". Se tramita bajo Expediente N° 410.094/MA/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL** y de **MINERIA**, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ-SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en calle Mitre N° 95 - Río Gallegos. Hace saber por el término de tres (3) días en autos: "EDUARDO COSTA AUTOMOTORES S.A. c/RAMIREZ, Eduardo Javier s/EJECUCION PRENDARIA", (Expte. E - 17.184/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día **06 de Junio de 2.000, a las 14:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: **RMB-528; Marca RENAULT; Modelo: 18 GTX II BREAK/87; Tipo: RURAL 4 PUERTAS; Marca motor: RENAULT N° 4661338; Marca chasis: RENAULT N° 947-02593. BASE: (U\$s. 7.344,00).** En caso de que la subasta fracasare por falta de postores, y luego de 1/2 hora, se dispondrá otro reduciendo su base en un 25%. Si tampoco existieren postores, luego de otra 1/2 hora se ordenará la venta sin limitación de precio. **DEUDAS:** (Municipalidad de Río Gallegos), (\$ 322, 46), por el concepto de imp. patente automotor, por plan de pagos años/98 - 4 cuotas - vencidas todas; cuotas 04-05 año/98; y cuotas 01 al 05/99, todos al (09/03/00). **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (10%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 in re Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L T° 1999-B pág. 384).- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** Los días 05 y 06 de Junio de 2.000, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-
RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 041**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento, conforme lo establece el Artículo 119 del Código de Minería. Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 131 del citado Código. **DESCUBRIDOR:** MINERA ANDES S.A. **UBICACION:** La Manifestación denominada "SAAVEDRA 3", se encuentra determinada por coordenadas **GAUSS KRUGER: COORDENADA M.D. X= 4.828.300,00 Y= 2.398.900,00 COORDENADAS AREA DE PROTECCION: A.X: 4.829.000,00 Y: 2.397.000,00 B.X: 4.829.000,00 Y: 2.399.000,00 C.X: 4.825.000,00 Y: 2.399.000,00 D.X: 4.825.000,00 Y: 2.397.000,00 -LOTE: 86 -SECCION: "I" -COLONIA PASTORIL**

LEANDRO N. ALEM - DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES **TIPO DE MANIFESTACION:** PLATA y ORO DISEMINADO SUPERFICIE: 800 Has. **ESTANCIA:** "LA ROSALIA". Se tramita bajo Expediente N° 410.096/MA/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 057
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 294/97 la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 044/00.- **TITULAR:** JUAN B. AGUILAR.- **UBICACION:** Lote 13, 14, 17 y 18 de la Fracción "A", Sección "XII" del Departamento Deseado.- **SUPERFICIE:** 3.500 Has.- Se tramita bajo Expediente N° 406.008/A/89.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 1 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Martín Campos Morel en autos: "CAMPOS MOREL, JUAN MARTIN s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. C-17526/00). Publíquese por tres días, en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, Dra. Graciela Ruata de Leone, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados **ACCESORIOS RICARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, Expediente número A-5710/99 se hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ACCESORIOS RICARDO S.R.L.", por Instrumento privado de fecha 14-09-99. **SOCIOS:** LUIS RAFAEL CANDIA, argentino, comerciante, D.N.I. 14.859.998, nacido el 18/12/62; MARCELA ELIZABETH COTILLO, argentina, comerciante, D.N.I. 17.185.034, nacida 19/05/65, ambos domiciliados en el B° Agua y Energía Casa N° 6 de la ciudad de Pico Truncado. **DOMICILIO:** Pico Truncado, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz. **SEDE SOCIAL:** Mitre 718 Pico Truncado. **PLAZO DE DURACION:** cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), dividido en 200 cuotas partes de \$ 100.- cada una, que son suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales, Luis Rafael Candia suscribe 100 cuotas o sea \$ 10.000.- y Marcela Elizabeth Cotillo suscribe 100 cuotas o sea \$ 10.000.- **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) **COMERCIAL** Comercialización de todo tipo de partes, piezas, accesorios y repuestos de todo tipo de automotores, así como de aceites y lubricantes para vehículos, servicios de lavado, engrase, reparación y mantenimiento de automotores.

También podrá dedicarse a la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, por día, por hora o por mes y a la venta de todo tipo de elementos vinculados con el transporte automotor. b) **FINANCIERA** Mediante el aporte o inversiones de capital a personas, empresas o sociedades, las cuales tengan capacidad legal para contratar, constituidas o a constituirse así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público, pudiendo actuar como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12962 y concordantes. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por reunión de socios.- Durarán en sus cargos tres años pudiendo ser reelectos.- Podrán elegirse suplentes para casos de vacancia. **GERENTE:** Luis Rafael Candia. **CIERRE DEL EJERCICIO:** 30 de Septiembre. **PICO TRUNCADO, 19 de Mayo de 2000.-** Dra. Griselda Isabel Bard. Secretaria.-

Dra. Griselda Isabel BARD
Secretaría Civil, Laboral y Comercial
Juzgado 1ra. Instancia N° 1 P. Truncado

P-1

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN AUTOS: "AUTOMOTORES HNOS. BERUTTI Y GOSIO SACIFIAM C/ MESINA JORGE FABIAN Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" EXPTE.A. 16.631/98, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 09 DE JUNIO DEL 2.000 A LAS 17,30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "RENAULT", MODELO "RENAULT-12 L", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", DOMINIO "VTJ-529", AÑO 1988, MOTOR MARCA "RENAULT" N° 2784072, CHASIS MARCA "RENAULT" N° L810-011860, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO FUNCIONA.- TIENE EL PARABRISAS TRIZADO; PUERTA DELANTERA IZQUIERDA HUNDIDA; PARAGOLPES TRASERO, UNA TRASERA DEL LATERAL DERECHO Y CIERRE DEL CAPOT, ROTOS; GUARDABARROS TRASERO DERECHO GOLPEADO.- FALTA UNA LATERAL IZQUIERDA DELANTERA DEL PARAGOLPES Y GIRO DE ESTACIONAMIENTO DEL MISMO LADO.- TIENE EL TAPIZADO ROTO.- NO FUNCIONA EL CUENTA KILOMETROS.- TIENE RADIO, HERRAMIENTAS USUALES Y RUEDA DE AUXILIO Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD ES REGULAR.- **DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 287,76 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 76/100) AL 07/03/00 EN CONCEPTO "IMPUESTO AL PATENTAMIENTO AUTOMOTOR" CUOTAS - 02 A 05 DEL AÑO 1997 Y CUOTAS 01 A 05 DE LOS AÑOS 1998 Y 1999.- **PRECIO DE BASE: \$ 4.550,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA).**- AUTORIZASE AL MARTILLERO DESIGNADO A QUE CUMPLIDA LA PRIMERA SUBASTA SEGUN LA EXIGENCIA DEL ART. 31° DE LA LEY DE PRENDA CON REGISTRO Y FRACASADA LA MISMA POR FALTA DE POSTORES, REALICE LA SEGUNDA EN EL MISMO ACTO, LUEGO DE TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS, "SIN BASE" Y AL "MEJOR POSTOR".- **SEÑA:** 10%.- **COMISION:** 10%.- **SELLADO:** 1%.- **TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL****

REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- AUTORIZASE A LA PARTE ACTORA, EN CASO DE SER ADJUDICATARIA DEL BIEN EMBARGADO EN EL MOMENTO DE LA SUBASTA A COMPENSAR LA DEUDA EXISTENTE EN AUTOS, EXIMIENDOLA DEL PAGO DEL PRECIO QUE OBTENGA EN EL REMATE, A EXCEPCION DE LA COMISION DEL MARTILLERO.- EXHIBICION: EN EL LUGAR DE LA SUBASTA (ESPAÑA N° 254 - RIO GALLEGOS) LOS DIAS 07 Y 08 DE JUNIO DEL 2000 EN HORARIO COMERCIAL.-

RIO GALLEGOS, 24 DE MAYO DE 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Víctor Maiolo en autos caratulados: "MAIOLLO VICTOR S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. M-17.443/00.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

AVISO

AVISO DE LEY-19.550.-

FERNANDO FABIO COTILLO, Escribano, titular del Registro número cuarenta y tres de esta Provincia, en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 12 de Marzo del 2000, según Escritura N° 68 otorgada al Folio 118 Protocolo - 2000-, a mi cargo; la señora **NILDA ELVIRA CANALE**, L.C. N° 5.760.204, a título de cesión gratuita transfirió al señor **ROBERTO DARIO MALVICINO**, D.N.I. N° 20.339.222; la totalidad de las cuotas sociales, representativas del veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, que tiene y le corresponden en la firma "MALBO S.R.L.". En consecuencia la sociedad quedará únicamente integrada por los señores Roberto Darío Malvicino y Mario Piero Boffi, D.N.I. N° 24.125.151, con una participación del cincuenta por ciento (50%), cada uno en el Capital Social; continuando en vigencia las demás cláusulas del Contrato Social.-

FERNANDO FABIO COTILLO
Escribano
Registro 43
Provincia de Santa Cruz

P-1

CONVOCATORIAS

"CLUB BRITANICO DE RIO GALLEGOS"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2000 a las 18.00 horas, en la sede de nuestra institución, Avda. Roca N° 935 de la ciudad de Río Gallegos, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1). Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la

Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1999.
2) Fijación de la Cuota Social y de Ingreso.
3) Elección de Fideicomisarios.
4) Elección de nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

COLIN J. H. JAMIESON
Presidente
ALEJANDRA SUAREZ del SOLAR
Secretaria

P-4

A.P.P.A.D.i
CONVOCATORIA DE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.D.i.), convoca a Asamblea Extraordinaria de socios, a llevarse a cabo en su Sede de Mariano Moreno N° 317 de Río Gallegos el día 2 de Junio del corriente año, a las 18:00 hs. a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Autorizar a la Comisión Directiva a la contratación de compromisos que aumenten el manejo financiero de la Asociación.-

2) Designación de dos socios para que firmen el Acta.-

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2000.-

MONICA SOLARI
Secretaria

P-2

PREADJUDICACIONES

EJERCITO ARGENTINO
R C Tan 9 "Grl Artigas"

LUGAR DE CONSULTA: SAF UD - REGIMIENTO CABALLERIA DE TANQUES 9.-
HORARIO DE CONSULTA: DIAS HABILES DE 0800 A 1800 HORAS.-

Tipo N° LP 00003/2000.-

Razón Social de Preadjudicat.: PAPIROS

Domicilio y Localidad: CESAR MALNATINRO. 3029. MUNIZ - PCIA BUENOS AIRES.-

Reglones: 0002/0004/0005/0009/0010/0011/0012/0013/0015/0016/0018/0019/0020/0023/0024/0025/0026/0027/0028/0029/0030/0035.-

Precio Total: 1.703,45

Razón Social de Preadjudicat : FAST.-
Domicilio y Localidad: DIAGONAL 82 3463 PISO 2 DTO 20 VILLA BALLESTER.-
Reglones: 0001/0003/0006/0007/0008/0014/0017/0022/0031/0032/0033/0034/0036.-
Precio Total: 814,86.-
P-1

EJERCITO ARGENTINO
R C Tan 9 "Grl Artigas"

LUGAR DE CONSULTA: SAF UD - REGIMIENTO DE CABALLERIA DE TANQUES 9.-
HORARIO DE CONSULTA: DIAS HABILES DE 0800 A 1800 HORAS.-

Tipo N° LP 00005/2000.-

Razón Social de Preadjudicat.: EST SERV DON RAMON.-

Domicilio y Localidad: H. YRIGOYEN Y J B JUSTO COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

Reglones: 0009.-

Precio Total: 1.099,10.-

Razón Social de Preadjudicat: TRANSPORTES PIEDRA TOBA S.R.L.-

Domicilio y Localidad: RIVADAVIA NRO 661 PUERTO DESEADO.-

Reglones: 0001/0002/0003/0004/0005/0006/0007/0008.-

Precio Total: 5.096,22.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO
R C Tan 9 "Grl Artigas"

LUGAR DE CONSULTA: SAF UD - REGIMIENTO DE CABALLERIA DE TANQUES 9.-
HORARIO DE CONSULTA: DIAS HABILES DE 0800 A 1300 HORAS.-

Tipo N° LP 00006/2000.-

Razón Social de Adjudicatario: VILODI S.A.-

Domicilio y Localidad: AVENIDA ING. MARCONI Nro 589 EL PALOMAR.-

Reglones: 0002/0003/0004/0005/0006/0007/0008/0009/0010/0011/0013/0016/0018/0019/0020/0022/0023/0024/0026/0028/0030.-

Precio Total: 1.894,00.-

Razón Social de Adjudicatario: JORGE MARA S.A.-

Domicilio y Localidad: LISANDRO DE LA TORRE 1650/52 CAPITAL FEDERAL.-

Reglones: 0001/0012/0014/0015/0017/0021/0025/0029/0031/0032/0033/0035/0036/0037/0038/0039.-

Precio Total: 1.979,50.-

P-1

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION PUBLICA para:

"PAVIMENTO URBANO - BARRIO 207 VIVIENDAS
FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS"

Licitación Pública N° 22/IDUV/2000

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 650.000,00.-

PLAZO: 6 MESES.-

FECHA DE APERTURA: 29 DE MAYO DEL 2.000 - A LAS 17:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO N° 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 22 DE MAYO DEL 2.000.-

SEDE IDUV.- DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-

SIGAMOS
TRABAJANDO
JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



IDUV.

P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para:

EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 53
en RIO GALLEGOS

Licitación Pública N° 025/IDUV/2000

Presupuesto Oficial: \$ 800.000.-
 Fecha de Apertura: 09 de Junio de 2.000.-
 Valor del Pliego: \$ 800.-
 Hora: 18,00 Hs.-

Plazo: 12 MESES

Venta de Pliegos a partir del 26 de Mayo de 2.000.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para:

EDIFICIO E.G.B. N° 62 en
RIO GALLEGOS

Licitación Pública N° 024/IDUV/2000

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.-
 Fecha de Apertura: 07 de Junio de 2.000.-
 Valor del Pliego: \$ 1.600.-
 Hora: 18,00 Hs.-

Plazo: 12 MESES

Venta de Pliegos a partir del 24 de Mayo de 2.000.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3181

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 704 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Provincia de Santa Cruz y el Estado Nacional, respecto al personal del B.P.S.C.-
- 709 - CREASE, en el Anexo: M.E.O.P., Proyecto: Construcción Aeropuerto Lago Argentino.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

- 686 - 687 - 688 - 689 - 690 - 691 - 692 - 693 - 694 - 695 - 696 - 697 - 698 - 699 - 700 - 701 - 702 - 703 - 705 - 707 - 708.- Págs. 1/4

DISPOSICIONES

- 090-094-S.P. y A.P.-00 - 012-D.P.R.P.-00.- Págs. 4/5

EDICTOS

- ABEIJON, Raúl - SUPERCANAL HOLDING - RAUQUE GUENULEF - B.N.A. c/ULICHNY - ETO. 040-MANIF. DESC. (ANDES) - EDUARDO COSTA c/RAMIREZ - ETO. 041-MANIF. DESC. (ANDES) - ETO. N° 057-CADUC. CAT. (AGUILAR) - CAMPOS MOREL - ACCESORIOS RICARDO S.R.L. - AUTOMOTORES BERUTTI Y GOSIO c/MESINA - MAIOLO, Víctor.- Págs. 5/7

AVISO

- MALBOS.R.L.- Pág. 7

CONVOCATORIAS

- CLUB BRITANICO - A.P.P.A.Di.- Pág. 7

PREADJUDICACIONES

- 00003-00005-00006-R.C TAN 9-2000.- Pág. 7

LICITACIONES

- 22-24-25-I.D.U.V.-2000-002-M.P.D.-2000-4-5-M.C.L.P.B.-2000.- Págs. 7/8



"LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA"

EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 002/00, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EL RECAMBIO DE SOLADOS DEPORTIVOS EN DOS GIMNASIOS MUNICIPALES.-

APERTURA DE SOBRES: 22 DE JUNIO DE AÑO 2000 - 10.00 HORAS.-

LUGAR: SALA JOSE DE SAN MARTIN DE LA MUNICIPALIDAD.-

ADQUISICION PLIEGOS: CASA DE SANTA CRUZ: 25 DE MAYO 277-1° PISO (1355).- CAPITAL FEDERAL. EN MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ALTE. BROWN 415 9050-PUERTO DESEADO.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS CIENTO (\$100).-

CONSULTAS: DPTO. COMPRAS DE 08.00 A 15.00 HS.- T.E. 0297-4872248/261 SEC. OBRAS PUBLICAS: 0297 4871271.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000).- P-4



MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE LUIS
PIEDRA BUENA

LICITACION PUBLICA N° 4/2000.
SEGUNDO LLAMADO

MONTO OFICIAL: \$ 78.825,00
 REFACCIONES SISTEMA DE PROVISION DE AGUA FRIA Y CALIENTE CON PINTURA EXTERIOR JARDIN DE INFANTES N° 5 Y AMPLIACION DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL N° 1

VALOR DEL PLIEGO: \$ 78,85
 30 DE MAYO DE 2000

LUGAR, FECHA Y VENTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA

AV. GRIO. IBAÑEZ 388
 DESDE EL 31 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2000

RECEPCION DE LAS OFERTAS
 HASTA EL 8 DE JUNIO DEL AÑO 2000, A LAS 10:00 HORAS

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS
 MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, HASTA EL 08 DE JUNIO DEL AÑO 2000.-

CONSULTA DE PLIEGOS
 HASTA EL 06 DE JUNIO DE 2000, HASTA LAS 14:00 HORAS

P-3



MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE LUIS
PIEDRA BUENA

LICITACION PUBLICA N° 5/2000.
SEGUNDO LLAMADO

MONTO OFICIAL: \$ 101.298,00
 REFACCIONES DEL GIMNASIO MUNICIPAL

VALOR DEL PLIEGO: \$ 101,29
 30 DE MAYO DE 2000

LUGAR, FECHA Y VENTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA

AV. GRIO. IBAÑEZ 388
 DESDE EL 31 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2000

RECEPCION DE LAS OFERTAS
 HASTA EL 8 DE JUNIO DEL AÑO 2000, A LAS 10:00 HORAS

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS
 MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, HASTA EL 08 DE JUNIO DEL AÑO 2000.-

CONSULTA DE PLIEGOS
 HASTA EL 06 DE JUNIO DE 2000, HASTA LAS 14:00 HORAS

P-3

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3182

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 01 de Junio de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 711

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.347/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a los Estatutos Sociales de Cerro Vanguardia S.A. aprobados por Decreto N° 1576 de fecha 13 de Diciembre de 1996 entre los instrumentos se prevé la representación de FO.MI.CRUIZ S.E. a través de la designación de dos (2) Directores sobre un total de seis y de un miembro de la Comisión Fiscalizadora sobre un total de tres e igual número de suplentes;

Que por Decretos Nros. 1614 y 1628 ambos de fecha 23 de Diciembre de 1996 se designan los representantes titulares para cada caso, ratificándose por Decreto N° 538 de fecha 24 de Abril de 1997 para el Ejercicio 1997, con la designación de suplentes para dos miembros del Directorio y para un miembro de la Comisión Fiscalizadora;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PRORROGANSE, las designaciones efectuadas por Decretos Nros. 1614 y 1628/96 en representación de FO.MI.CRUIZ S.E., para el presente Ejercicio.-

Artículo 2°.- PRORROGANSE, las designaciones efectuadas por Decreto N° 538/97, Artículos 2° y 3° en representación de FO.MI.CRUIZ S.E., para el presente Ejercicio.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (FO.MI.CRUIZ S.E.) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 712

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 412.578/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 1894, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer ante la Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación y por medio de la oficina del Programa de Desarrollo S.V.O.A. - B.I.D., un crédito destinado al financiamiento del Programa de Equipamiento Comunitario;

Que por el Artículo 2° de la mencionada Ley se dispone la creación y reglamentación de la Unidad

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Ejecutora y contable encargada de administrarla;

Que mediante Decreto N° 791 de fecha 25 de Abril de 1991, se crea en el ámbito de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas la Unidad Ejecutora del Proyecto de Equipamiento Comunitario del Programa de Desarrollo Urbano S.V.O.A. - B.I.D.;

Que se encuentra vigente la presente estructura orgánica aprobada mediante Decreto N° 009 de fecha 10 de Diciembre de 1991;

Que se hace necesario reducir los gastos en la estructura funcional de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que es pertinente adecuar a la realidad de funcionamiento actual de la Subsecretaría;

Que en virtud de dicho nuevo ciclo, es menester dotar al área de una nueva dinámica y modalidad que simplifique, agilice y economice su funcionamiento;

Que lo anteriormente manifestado implica la eliminación de Jefaturas de Divisiones, Departamentos y Direcciones;

Por ello y atento al Dictamen N° 080/00, emitido por la Asesoría Letrada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 22;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- ELIMINAR, a partir del día de la fecha, los cargos que figuran en la Orgánica de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Equipamiento Comunitario del Programa de Desarrollo Urbano S.V.O.A. - B.I.D., aprobada por Decreto N° 791 de fecha 25 de Abril de 1991, que a continuación se detallan por las razones mencionadas en los considerandos del presente:

1 - DIRECCION UNIDAD EVALUADORA EX-POST.-
2 - DEPARTAMENTO INSPECCION DE OBRAS.-
3 - DEPARTAMENTO CONTADURIA.-
4 - DEPARTAMENTO FINANZAS.-
5 - DIVISION AUXILIAR DE INSPECCION.-
6 - DIVISION ADMINISTRATIVA.-
7 - DIVISION MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO.-

Artículo 2°.- APRUEBASE, a partir del día de la fecha la Orgánica de la Unidad Ejecutora del Proyecto

de Equipamiento Comunitario del Programa de Desarrollo Urbano S.V.O.A. - B.I.D., que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

MISIONES Y FUNCIONES

NOMBRE: COORDINACION GENERAL
DEPENDE DE: SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

FUNCIONES:

- Mientras se encuentre en vigencia la Ley N° 1894 cumplirá las funciones establecidas en el Artículo 3° del Decreto N° 791/91 y los trámites necesarios hasta conclusión del objeto de creación de la Cuenta Especial.-

- Asegurar el cumplimiento de los planes de trabajo.-
- Coordinar con otros organismos provinciales servicios de apoyos técnico o legal si así fuera necesario.-

- Coordinar con los organismos nacionales, provinciales o municipales las acciones en que aquellos pudieran tener competencia.-

- Gestionar a través de la Subsecretaría de Obras Públicas el ingreso de personal cuando así lo crea necesario, justificando debidamente la solicitud.-

- Planificación, organización, dirección y control de las actividades presupuestarias y financieras de la Subsecretaría.-

- Intervenir en el tramitatorio y aprobación de Convenios y Certificados de Obras emergentes de los Convenios con Municipios.-

- Intervención contable de los trámites licitatorios de la Subsecretaría.-

NOMBRE: DIRECTOR EJECUTIVO
DEPENDE DE: COORDINACION GENERAL

FUNCIONES:

- Clasificar la documentación a fin de asegurar un diligenciamiento correcto.-

- Programar, desarrollar y mantener el control de la gestión administrativa.-

- Recopilar, procesar y archivar toda información referente a la actividad del organismo a fin de elaborar la memoria anual.-

- Informa y recabar informes.-

NOMBRE: DIRECCION DE OBRA
DEPENDE DE: DIRECTOR EJECUTIVO

FUNCIONES:

- Ejercer la supervisión de las obras contratadas con

terceros a través de la Subsecretaría de Obras Públicas.-
 - Conformar y verificar Certificados de Obras remitidos por los Municipios bajo la forma de Convenios.-
 - Programar y diligenciar el tramitatorio de las obras con Municipios.-
 - Evaluar y controlar el avance de obras por convenios municipales.-

NOMBRE: DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPENDE DE: DIRECTOR EJECUTIVO

FUNCIONES:

- Planificación, organización, dirección y control de las actividades financieras.-

- Observar el cumplimiento de las normas legales vigentes.-
 - Controlar de la documentación del personal afectado al área de la Subsecretaría.-

NOMBRE: SECRETARIA

DEPENDE DE: COORDINACION GENERAL

FUNCIONES:

- Recibir la correspondencia y expedientes inherentes al área.-
 - Clasificar la documentación para un fácil manejo y ubicación por parte del funcionario que deberá tomar intervención y expedirse.-
 - Cumplimentar las órdenes, comunicaciones que imparta la superioridad.-

Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farías

DECRETO Nº 716

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-

VISTO:

El Expediente SPSE-Nº 42.993/00, iniciado por Servicios Públicos, Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo Servicios Públicos Sociedad del Estado, tramita la ratificación de la Resolución SPSE-Nº 148/00, dictada "Ad-Referéndum" de este Poder Ejecutivo Provincial, mediante la cual se acepta el Cupo Definitivo para el Año 1999 de fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (F.C.T.) de acuerdo a lo establecido en la Resolución C.E.-Nº 434/00 de la Secretaría de Energía de la Nación, siendo el Cupo asignado el estipulado en el **ANEXO I** de la misma, según se indica en el Artículo 1º del presente Decreto;

Que dicho importe será utilizado para la realización de Compensaciones Regionales de Tarifas en la Provincia de Santa Cruz, expresamente autorizadas por la citada Secretaría;

Por ello y atento al Dictamen Nº 77/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 9;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

Artículo 1º.- **RATIFICASE**, en todas sus partes la Resolución SPSE-Nº 148/00 dictada por Servicios Públicos, Sociedad del Estado "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, mediante la cual se acepta el Cupo Definitivo para el Año 1999 del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (F.C.T.), de acuerdo a lo establecido en la Resolución C.E. Nº 434/00, de la Secretaría de Energía de la Nación, enunciado en el **ANEXO I** de la misma y conforme el siguiente detalle:

- **CUPO DEFINITIVO: PESOS DOS MILLO-
 NES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
 MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON
 SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.858.683,68).**-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase a Servicios Públicos, Sociedad del Estado, a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farías

DECRETO Nº 717

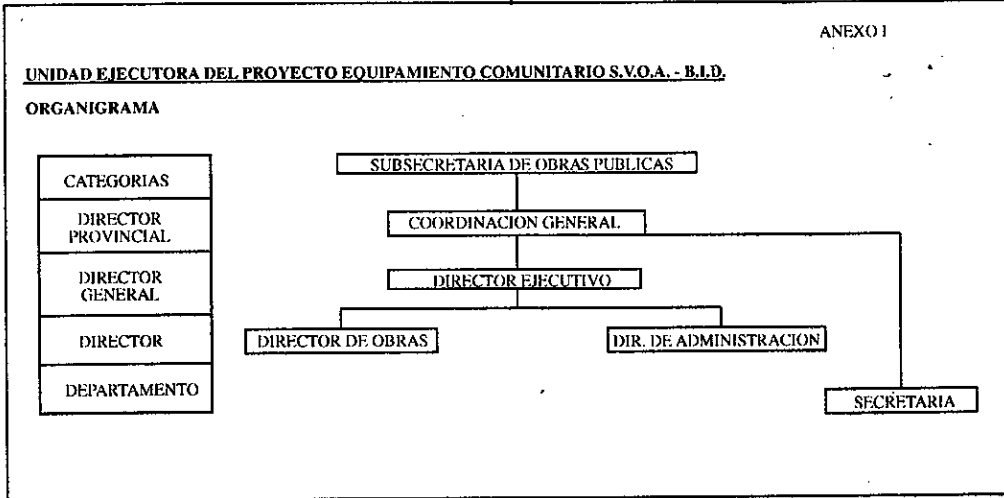
RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-Nº 412.712/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación del



DECRETO Nº 714

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 562.098/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona **UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Municipalidad de Perito Moreno por la suma de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 82.000,00);**

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

Artículo 1º.- **OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Perito Moreno, por la suma de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 82.000,00).**-

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Perito Moreno, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al **ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.**-

Artículo 4º.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farías

DECRETO Nº 715

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 562.097/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona **UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Los Antiguos por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00);**

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

Artículo 1º.- **OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Los Antiguos, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).**-

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Los Antiguos, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al **ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes**

Convenio y sus ANEXOS A y B celebrado con fecha 29 de Diciembre de 1998, entre la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Presidencia de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz representado por la Secretaría de Estado de la Producción de la Provincia de Santa Cruz, el cual forma parte del presente como ANEXO I;

Que la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Presidencia de la Nación es la autoridad de aplicación que entiende en todos los temas relacionados con las pequeñas y medianas empresas de nuestro país;

Que el objetivo de dicho Convenio es proveer a la Provincia de información sistematizada y actualizada acerca de las políticas y programas establecidos a nivel nacional para la articulación de las acciones de gobierno propias de la jurisdicción provincial, así como de interés para la actividad de las micro, pequeñas y medianas empresas;

Que mediante Resolución N° 158-SEPyME-98 del Expediente SEPyME-N° 000624/98 dicha Secretaría en su Artículo 1° aprobó el Convenio suscripto con el representante de la Provincia;

Que en dicho Convenio la Secretaría General de la Presidencia de la Nación se compromete a transferir a la Provincia la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a efectos de dar cumplimiento al objetivo del mismo;

Que a fojas 2, obra copia de la Nota N° 013-SEP-99, emanada por esta Secretaría de Estado, en la cual se remitió a la Dirección General de Administración, C.P.N. Miguel Angel ALE, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la documentación solicitada para cumplimentar la transferencia de fondos;

Que a fojas 3, obra nota de solicitud de remisión de Convenio;

Que de fojas 04 a 12, consta nota de la Directora Nacional de Asuntos Regionales, Sectoriales y Promoción de las Exportaciones, Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, remitiendo fotocopia autenticada del Convenio solicitado;

Que es necesario ratificar el Convenio suscripto y sus ANEXOS A y B;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio y sus ANEXOS A y B de fecha 29 de Diciembre de 1998, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el ex-Secretario de Estado de la Producción Ingeniero Agrónomo Oscar MARANZANA por una parte y la otra la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Presidencia de la Nación, representada por la Doctora Ana KESSLER, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Secretaría de Estado de la Producción, quien remitirá copia del presente a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Presidencia de la Nación), a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 719

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-

V I S T O :

El Expediente MAS-N° 223.943/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, propicia Declarar de Interés

Provincial, el "71° CONGRESO ARGENTINO DE CIRUGIA, 44° CONGRESO ARGENTINO DE CIRUGIA TORAXICA, 25° JORNADAS ARGENTINAS DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR, 9° CONGRESO SUDAMERICANO DE CIRUGIA TORAXICA Y 1° JORNADAS NACIONALES DE MEDICOS RESIDENTES DE CIRUGIA GENERAL", organizado por la Asociación Argentina de Cirugía el que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre el día 6 al 10 de Noviembre del corriente año;

Que los mismos se basan en la importancia que tiene esta reunión científica, donde se dictarán cursos Internacionales y de Actualización en los que participarán destacados cirujanos del país y del exterior;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, el "71° CONGRESO ARGENTINO DE CIRUGIA, 44° CONGRESO ARGENTINO DE CIRUGIA TORAXICA, 25° JORNADAS ARGENTINAS DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR, 9° CONGRESO SUDAMERICANO DE CIRUGIA TORAXICA Y 1° JORNADAS NACIONALES DE MEDICOS RESIDENTES DE CIRUGIA GENERAL", organizado por la Asociación Argentina de Cirugía el que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre el día 6 al 10 de Noviembre del corriente año, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública, quien remitirá copia del presente a la Asociación Argentina de Cirugía), a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 728

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 403.711/97, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 142/98 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias se concluyó el Sumario Administrativo oportunamente ordenado, sancionándose a las Empresas VIERA ARGENTINA S.A., TABELIRONE S.A. y POSEIDON S.A., responsables del Buque Pesquero "MIRIAM" -Matrícula N° 6591 al hallarse probada la infracción imputada;

Que en tiempo y forma las empresas sancionadas interponen Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio, habiendo sido rechazado el primero de los remedios procesales intentados mediante Disposición N° 362-SPyAP-98;

Que elevadas las actuaciones para resolver el Recurso Jerárquico la recurrente no ha ejercido el derecho que le otorga el Artículo 88° In-Fine del Decreto N° 181/79, razón por la cual, no existen nuevos elementos ni probanzas que conmuevan la decisión tomada por el Inferior, correspondiendo en consecuencia rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Disposición N° 142-SPyAP-98;

Por ello y atento al Dictamen N° 016/00, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 127;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RECHAZASE, el Recurso Jerárquico

interpuesto por las Empresas VIERA ARGENTINA S.A., TABELIRONE S.A. y POSEIDON S.A., responsables del Buque Pesquero "MIRIAM" - Matrícula N° 6591, contra la Disposición N° 142-SPyAP-98, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- Tener presente la reserva planteada del caso federal.-

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE, a la recurrente en el domicilio constituido.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias), a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 748

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2000.-

V I S T O :

El Expediente MAS-N° 223.991/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado la Dirección Provincial de Administración, solicita la ampliación del Presupuesto del mes de Abril del año 2000, en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) destinados a Casa de Santa Cruz, a los fines de regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por el Ministerio de Asuntos Sociales;

Que hallándose incluido el trámite dentro del Eje Operativo C.A.S.V. (Cobertura Asistencial a Sectores Vulnerables) del Plan GE.SOL. (Gestión Solidaria), aprobado mediante Decreto N° 2742/92 y 689/98 (Segunda Etapa) y de acuerdo al informe producido por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto a fojas 01, es procedente el dictado del pertinente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- AMPLIASE el Presupuesto del mes de Abril del año 2000 del Ministerio de Asuntos Sociales, por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) destinados a Casa de Santa Cruz, a fines de regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por el citado Ministerio, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2000.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 710

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente MEOP-N° 413.114/00.-

ACEPTASE, a partir del día 07 de Marzo del 2000, la renuncia presentada al cargo de Contador Auxiliar, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, al C.P.N. Rafael Roberto GARCIA (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.226.503) quien fuera designado mediante Decreto N° 047/00 en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 713

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente MSGG-N° 391.236/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, con el señor Marcelo Martín PARDO (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.411) por el período comprendido entre el día 1° de Abril al 31 de Diciembre del 2000, quien cumplirá sus funciones en la Dirección Provincial de Prensa de este Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría 10, de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 563,62), con todos los adicionales y suplementos vigentes, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 6.179,25), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 718

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 223.675/00.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Abril del año 2000, en el Anexo Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y Créase en el mismo Anexo e Item, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento, del Ejercicio 2000.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Abril del año 2000, en el cargo de Jefa del Departamento Administrativo Contable, del Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, a la señora Márta BOILLOS (L.C. N° 6.550.508), asignándole una remuneración mensual equivalente al cargo en mención, más el adicional que estipula el Artículo "in-fine" y los que por Ley le pudiesen corresponder a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación

mencionada anteriormente no gozará de estabilidad en el empleo, hasta tanto se apruebe el nuevo Estatuto Escalonario (Artículo 15° - Decreto N° 140/91, limitándose el tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asigna.-

DECRETO N° 720

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.462/98.-

RECONOCENSE, los servicios efectivamente prestados y abonados por la Reverenda Hermana Ciriaca Joaquina ANCINGARCIA DE GALEANO (DNI N° 93.312.317), quien se desempeñó como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, entre las fechas 1° de Enero al día 29 de Febrero del año 2000.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.375,83) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO N° 721

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.969/98.-

RECONOZCASE Y APROPIESE los haberes abonados por el período comprendido desde el 1° de Enero al año 2000 y hasta el día 12 inclusive del mismo mes y año, a favor del doctor Luis Alberto ESCOBAR (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.687.631) quien se desempeñó como Médico en el Puesto Sanitario de Tres Lagos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA de acuerdo al siguiente detalle y de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente:

Por 12 días del mes de Enero/00.-	\$ 1.156,95.-
1/2 guardia Diciembre/99.-	\$ 104,00.-
Total	\$ 1.260,95.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.260,95), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Contratado del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 722

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-

DECLARASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia

en ésta al señor Ministro de Defensa de la Nación, Licenciado Ricardo LOPEZ MURPHY.-

CONSIDERESE, igualmente agasajados, los integrantes de la Comitiva que lo acompaña.-

DECRETO N° 723

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 221.039/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Viviana Andrea PEREZ (D.N.I. N° 25.667.800), en base a categoría 17 - Agrupamiento: "C" - GRADO: I - REGIMEN HORARIO: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, para desempeñarse como Enfermera Profesional en el Hospital de Caleta Olivia, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en los términos del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial y Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTEMIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 20.592,63) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 724

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 217.005/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Norberto Eugenio PEROTTI (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.749), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.335,55) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 725

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente CAP-N° 76.436/56.-

SUSCRIBIR, el Título de Propiedad a favor de los

señores adjudicatarios, señora Elvia Josefina SANCHEZ y sus hijos Alvaro Edgardo y Alba Mariana Belén MENDEZ y Vito PANTIN, por la superficie de 4.998 ha. 90 ca. 00 a. ubicadas en Centro Sud y Sudeste del Lote 80 de la Zona Sur del Río Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero "LAGUNA DE ORO", Matrícula Catastral 102 - 2225.-

DECRETO N° 726

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente CAP-N° 488.706/84.-

SUSCRIBIR el título de propiedad a favor de la señora Rosa MIRANDA de GODOY, por la superficie de 1.133,08 metros cuadrados, ubicada en la parcela N° 1 de la Manzana N° 9B del pueblo de Tres Lagos de esta Provincia.-

DECRETO N° 727

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 223.970/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año 2000, la renuncia al cargo de Directora General de Promoción de Salud Comunitaria, interpuesta por la señora María Cristina KIRCHNER (D.N.I. N° 14.656.706), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, designada mediante Decreto Provincial N° 443/98.-

DECRETO N° 729

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 223.766/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Alejandra Noemí NADALICH (D.N.I. N° 27.380.497) para cumplir funciones como Administrativa en la Dirección Provincial de Secretaría Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales, a partir del día 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, en el Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.724,36.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 730

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.461/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Guadalupe AMELUNG (D.N.I. N° 23.285.914), para cumplir funciones como

Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRES CONVEINTIDOS CENTAVOS (\$ 16.603,22)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 731

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.471/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Marisa Beatriz BARRIENTOS (D.N.I. N° 16.148.915), para cumplir funciones como Técnica en Cardiología en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.218,39)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 732

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 218.403/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Claudia Fabiana CASALIA (D.N.I. N° 16.056.875), para cumplir funciones como Médica Anatomopatóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA**

CENTAVOS (\$ 43.633,90) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 733

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.711/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Mario Gabriel CARIGNANI (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.656.113), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 42.576,11)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 734

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 217.120/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Fernanda CORIA (D.N.I. N° 20.921.456), para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 22.199,26)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DÉCRETO N° 735

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 217.041/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la profesional Nora Susana **CAVATORTA** (D.N.I. N° 13.147.470), para cumplir funciones como Médica Nefróloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 46.971,64)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DÉCRETO N° 736

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 217.564/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el profesional Pablo Esteban **ROMERA SAAL** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.585.964), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL CINCUENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 23.050,23)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DÉCRETO N° 737

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.759/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud

Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Susana Verónica **RIVERA BARRIENTOS** (D.N.I. N° 18.748.052), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.218,39)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DÉCRETO N° 738

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.454/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Norma Isabel **VILLA** (D.N.I. N° 17.734.070), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.489,77)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DÉCRETO N° 739

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.775/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Andrea **NAVARRO** (D.N.I. N° 23.029.410), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina

Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.489,77)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DÉCRETO N° 740

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.465/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Ester **DÍAZ** (D.N.I. N° 14.880.245), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.654,74)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DÉCRETO N° 741

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente JP-N° 758.047/00.-

NOMBRANSE, como Cadetes de Policía, para el Curso de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", a partir del día 12 de Marzo de 2000, a los ciudadanos que a continuación se detallan:

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE
MILLALONCO, Adrián		
Andrés	24.255.268	1975
SANCHEZ, Luis Alberto	26.922.909	1978
CARRIZO, Claudia Daniela	23.905.772	1974

DÉCRETO N° 742

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente JP-N° 758.150/00.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía don Laureano **MEZA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 10.844.790).-

DECRETO N° 743

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente JP-N° 758.152/00.-

REINCORPORASE como Cadete de Policía para el Curso de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", a partir del día 03 de Marzo de 2000, al ciudadano Marcos Gabriel **FLORES** (Clase 1978 - D.N.I. 26.290.494), en un todo de acuerdo en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 744

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2000.-
Expediente MEOP-N° 413.434/00.-

DESIGNASE, a partir del día 18 de Abril del 2000, en carácter de Interventor Nivel Subsecretario de Estado- de la Cementera Pico Truncado S.A., al señor Horacio Jorge **FERNANDEZ** (Clase 1944 - L.E. N° 7.812.595), conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 745

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2000.-
Expediente MG-N° 561.995/00.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Abril del año 2000, en el cargo de Secretario Privado (Nivel Dirección) de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Atilio Humberto **VARGAS** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.643.767) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en el mismo.-

DECRETO N° 746

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2000.-
Expediente MG-N° 562.021/00.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de una (1) orden de pasaje, vía aérea, destinado a cubrir el tramo comprendido entre Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires, o su equivalente en pesos a favor de la Artista Teresa **PEREDA**, quien expondrá en el "Complejo Cultural Santa Cruz" desde el día 07 de Abril al 10 de Mayo del año 2000.-

AFFECTASE el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CA-

RACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: Transportes y Almacenaje, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 747

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2000.-
Expediente MAS-N° 222.096/99.-

INCORPORASE, a partir del día de la fecha, al REGIMEN HORARIO de 44 Horas Semanales, a la agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - GRADO: I, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, Licenciada en Psicología, María Claudia **PEREZ** (D.N.I. N° 16.672.197), con prestación de servicios en el Hospital de Puerto Deseado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la Profesional mencionada en el Artículo precedente, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0675

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.254/2000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 24/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 62 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 24/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 62 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de Junio del 2.000, a las 17,00 hs, en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz ubicada en calle 25 de Mayo N° 277 Capital Federal, a partir del 24 de Mayo del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar difusión por los medios oficiales

y privados de comunicación.-

P-5

RESOLUCION N° 0676

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.255/2000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 25/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 53 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 25/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 53 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Junio del 2.000, a las 17,00 hs, en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz ubicada en calle 25 de Mayo N° 277 Capital Federal, a partir del 26 de Mayo del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.-); para consultas se deberá dirigir a la Dirección General de Programas Habitacionales ubicada en calle Roca N° 1651 de Río Gallegos.-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-5

RESOLUCION N° 0679

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2000.-
Expediente IDUV N° 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta una (1) unidad habitacional del PLAN: "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a la persona cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio, el que forma parte de la presente, indicándose la ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad de pago contado establecida en la Resolución IDUV N° 1716/99.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con la adjudicataria indicada en el Anexo I de la presente.-

Por Dirección de Administración se efectuará la verificación correspondiente al depósito que en concepto de Ahorro Previo, anticipo y financiamiento por crédito del Banco Francés S.A., se efectúe en la Cuenta IDUV N° 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de la unidad habitacional adjudicada, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV N° 1716/99.-

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A. y al Banco Francés S.A.-

**ANEXO I
ADJUDICATORIOS PLAN
"148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"**

APELLIDO Y

NOMBRE	DOCUMENTO	INMUEBLE
SANTANA JUAN		
ESTEBAN	DNI N° 12.198.694	Parc. 11 - Mz. 239 - B.-

RESOLUCION N° 0758

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.210/2000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 21/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "62 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 21/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 21/2.000
"62 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

ARTICULO 1°) Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública IDUV N° 21/2.000, para el día 02 de Junio del 2.000, a las 10:00 Hrs., en sede Central de este Instituto.-

RESOLUCION N° 0760

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2000.-
Expediente IDUV N° 041.667/98.-

ADJUDICAR a la Empresa GABELCOS.A.C.I.C., la Licitación Pública IDUV N° 09/98, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS EDIFICIOS DE COMISARIAS EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 841.798,91.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "CONSTRUCCION DE DOS EDIFICIOS DE COMISARIAS EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2000.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GABELCO S.A.C.I.C.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato

de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0773

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.126/2.000.-

ADJUDICAR a la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES la Licitación Pública IDUV N° 14/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION DE LA E.G.B. N° 69 E.B.I.M.AL. N° 1 EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 172.633,40.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "FONDOS EDUCACION SALUD Y TURISMO", - del Ejercicio 2000.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

EDICTOS**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 piso 7°, Buenos Aires, hace saber que con fecha 19 de Abril de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo VI, Arts. 65 y siguientes de la Ley 24.522 (procedimiento de agrupamiento) de las siguientes sociedades: Supercanal Holding S.A. (CUIT N° 30-68729473-0) Nro. Exp. 40.103; Mirror Holding S.R.L. (CUIT N° 30-69082973-4) Nro. Exp. 40.119; A.T. SAT S.R.L. (Argentina Televisora Satelital S.R.L. CUIT N° 30-64615477-0) Nro. Exp. 40.110; Supercanal Internacional S.A. (CUIT N° 30-68930921-2) Nro. Exp. 40.111; Televisora Austral S.A. (CUIT N° 30-60052054-3) Nro. Exp. 40.104; M.S.O. Supercanal S.A. (CUIT N° 30-69463873-9) Nro. Exp. 40.113; Monteros Televisora Color S.R.L. (CUIT N° 33-64151474-3) Nro. Exp. 40.105; Atelco S.A. (CUIT N° 30-68149268-9) Nro. Exp. 40.112; San Martín de los Andes Televisora Color S.A. (CUIT N° 33-67257544-9) Nro. Exp. 40.125; Inversora Atelco Comodoro S.A. (CUIT N° 30-69438097-9) Nro. Exp. 40.109; Transcable S.A. (CUIT N° 30-68619079-6) Nro. Exp. 40.115; Horizonte S.R.L. (CUIT N° 30-64061195-9 Nro. Exp. 40.206; Inversora Antena

Comunitaria Trelew S.A. (CUIT N° 30-69438103-7) Nro. Exp. 40.118; ARTV S.A. (CUIT N° 33-60744348-9) Nro. Exp. 40.120; SMR S.A. (CUIT N° 30-67672983-2) Nro. Exp. 40.107; Cablemax S.A. (CUIT N° 30-67365171-9) Nro. Exp. 40.121; Cable Televisora Color Mercedes S.R.L. (CUIT N° 30-61333505-2) Nro. Exp. 40.106; Sucanal S.R.L. (CUIT N° 30-62971191-7) Nro. Exp. 40.108; ACV Cable Visión S.R.L. (Aguilares Cable Visión S.R.L. CUIT N° 30-64254883-9) Nro. Exp. 40.123; Cabledifusión S.A. (CUIT N° 33-68175764-9) Nro. Exp. 40.114; Supercanal S.A. (CUIT N° 30.61118252-6) Nro. Exp. 40.176; Comunicaciones Austral S.A. (CUIT N° 30-67778803-4) Nro. Exp. 40.117; Antena Televisión Comunitaria S.A. (CUIT N° 33-68146023-9) Nro. Exp. 40.124; D.T.H. S.A. (CUIT N° 30-68520427-0) Nro. Exp. 40.116. Asimismo se comunica que se ha designado síndico verificador a Suez, Pustilnik, Scheps y Asociados, con domicilio en Rodríguez Peña 507 piso 5° Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de Agosto de 2000. Se ha designado asimismo síndico general a Gutierrez, Marchese, Parada, Soler, Contadores Públicos, con domicilio en Calderón de la Barca 3231 piso 7° "A", Buenos Aires, y síndico vigilante a Horacio Casal y Asociados, con domicilio en Rodríguez Peña 189 piso 10° Buenos Aires. Las Sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25 de Septiembre de 2000 y 7 de Noviembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 2001 a las 10,30 horas en el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito en la calle Suipacha 948, Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 5 de Mayo de 2000.-

Dr. FERNANDO J. PERILLO

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Pedro José RAUQUE GUENULEF en autos caratulados "RAUQUE GUENULEF Pedro José s/ Sucesión ad-intestato" (Expte. R-8429/00).-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO N° 040**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo 119 del Código de Minería. Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 131 del citado Código. **DESCUBRIDOR:** MINERA ANDES S.A. **UBICACION:** La Manifestación denominada "SAAVEDRA 6b", se encuentra determinada por coordenadas **GAUSS KRUGER: COORDENADA M.D. X=4.823.900,00 Y= 2.398.500,00 COORDENADAS AREA DE PROTECCION: A.X:4.825.000,00 Y:2.397.000,00 B.X:4.825.000,00 Y:2.399.000,00 C.X:4.821.000,00 Y: 2.399.000,00 D.X: 4.821.000,00 Y: 2.397.000,00** - LOTE: 86 - SECCION "I" - COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM - DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES TIPO DE MANIFESTACION: PLATA Y ORO DISEMINADO SUPERFICIE: 800 Has. **ESTANCIA:** "LA ROSALIA". Se tramita bajo Expediente N° 410.094/MA/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA

Escribana Delegada

A/C Escribanía Mayor de Gobierno

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ-SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en calle Mitre N° 95 - Río Gallegos. Hace saber por el término de tres (3) días en autos: "EDUARDO COSTA AUTOMOTORES S.A. c/ RAMIREZ, Eduardo Javier s/EJECUCION PRENDARIA", (Expte. E - 17.184/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 06 de Junio de 2.000, a las 14:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: **RMB-528;** Marca **RENAULT;** Modelo: **18 GTX II BREAK/87;** Tipo: **RURAL 4 PUERTAS;** Marca motor: **RENAULT N° 4661338;** Marca chasis: **RENAULT N° 947-02593. BASE: (U\$. 7.344,00).** En caso de que la subasta fracasare por falta de postores, y luego de 1/2 hora, se dispondrá otro reduciendo su base en un 25%. Si tampoco existieren postores, luego de otra 1/2 hora se ordenará la venta sin limitación de precio. **DEUDAS:** (Municipalidad de Río Gallegos), (\$ 322,46), por el concepto de imp. patente automotor, por plan de pagos años/98 - 4 cuotas - vencidas todas; cuotas 04-05 año/98; y cuotas 01 al 05/99, todos al (09/03/00). **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (10%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado

la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 in re Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L T° 1999-B pág. 384).- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** Los días 05 y 06 de Junio de 2.000, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 041

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo 119 del Código de Minería. Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 131 del citado Código. **DESCUBRIDOR:** MINERA ANDES S.A. **UBICACION:** La Manifestación denominada "SAAVEDRA 3", se encuentra determinada por coordenadas **GAUSS KRUGER: COORDENADA M.D. X= 4.828.300,00 Y= 2.398.900,00 COORDENADAS AREA DE PROTECCION: A.X:4.829.000,00 Y:2.397.000,00 B.X:4.829.000,00 Y:2.399.000,00 C.X:4.825.000,00 Y: 2.399.000,00 D.X: 4.825.000,00 Y: 2.397.000,00** - LOTE: 86 - SECCION: "I" - COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM - DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES TIPO DE MANIFESTACION: PLATA y ORO DISEMINADO SUPERFICIE: 800 Has. **ESTANCIA:** "LA ROSALIA". Se tramita bajo Expediente N° 410.096/MA/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA

Escribana Delegada

A/C Escribanía Mayor de Gobierno

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 1 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Martín Campos Morel en autos: "CAMPOS MOREL, JUAN MARTIN s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. C-17526/00). Publíquese por tres días, en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Víctor Maiolo en autos caratulados: "MAIOLO VICTOR s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. M-17.443/00.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia del Menor sito en Jofré de Loaiza Nro. 55 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela Drudi de Mau, Secretaria Penal Nro. dos a mi cargo, en los autos caratulados "CARLOS CESAR, ENRIQUE ARIEL Y SILVIA LAURA INGLIS S/ACTUACIONES PREVENCIÓNALES DE LA LEY 10.903", Expte. Nro. 132/96, se ha ordenado que el Sr. CARLOS CESAR INGLIS comparezca dentro de los 10 días de la publicación del mismo haciendo saber que su incomparecencia importara dar curso a la posible adoptabilidad de sus hijos legales menores de edad quienes se encuentra tutelados por este Juzgado. Fdo: Dra. Graciela Drudi de Mau - Juez del Menor - Ante Mi: Dra. Leticia Diez-Secretaria Juzgado del Menor.-

Dra. LETICIA DIEZ

Secretaria

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil N° DOS, se cita al Sr. JOSE FERNANDO RUIZ a efectos de que tome

intervención en los presentes por sí o por apoderado dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y de resolver conforme los intereses de los menores en autos caratulados: "RUIZ MARTA BELEN Y OTRO S/GUARDA" Expte. N° R-19.84/00.-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Arts. 147 y 320 del C.P.C. y C).

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2.000.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES

Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

**EDICTO N° 039
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMINADO "LAS MELLIZAS I" conforme lo establece el Artículo 81 (t.o. Código Minería).- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** LUIS OSVALDO ARBALLO **UBICACION:** Lote 10, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "ENRIQUETTA".- Las pertenencias se ubicarán de acuerdo a las coordenadas siguientes: **COORDENADAS DE LA L.L., X:** 4.692.000,00 **Y:** 2.440.700,00.- **COORDENADAS DE LA PERTENENCIA:** A. X: 4.692.000,00 **Y:** 2.440.500,00 B. X: 4.693.000,00 **Y:** 2.440.500,00 C. X: 4.693.000,00 **Y:** 2.441.500,00 D. X: 4.692.000,00 **Y:** 2.441.500,00 **SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIA:** 100 Has. 00 a. 00 ca. **LOTE:** 10 **FRACCION:** "B", **COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES **ESTANCIA:** "ENRIQUETTA" **SUPERFICIARIO:** Estancia: "ENRIQUETTA" **-EXPEDIENTE:** N° 405.266/P/97.-**PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA

Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 051
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 28 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 075/00, la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado

mediante Disposición N° 414/97.- **TITULAR:** MERCEST S.A.- **UBICACION:** Encierra una superficie de 2.059 Ha. 70 a. 40 cas. siendo las coordenadas las siguientes A. X: 4.670.000,00 **Y:** 2.465.000,00 B. X: 4.676.000,00 **Y:** 2.465.000,00 C. X: 4.676.000,00 **Y:** 2.468.432,84 D. X: 4.670.000,00 **Y:** 2.468.432,84, y una superficie de 2.066 Ha. 42 a. 60 ca. siendo las coordenadas las siguientes E. X: 4.670.000,00 **Y:** 2.470.506,01 D. X: 4.676.000,00 **Y:** 2.472.220,00, F. X: 4.675.200,00 **Y:** 2.473.500,00 G. X: 4.675.700,00 **Y:** 2.473.850,00 H. X: 4.676.000,00 **Y:** 2.473.700,00 I. X: 4.676.000,00 **Y:** 2.474.063,72 J. X: 4.670.000,00 **Y:** 2.477.063,72 K. X: 4.670.000,00 **Y:** 2.473.506,01. Se encuentra dentro del lote 18 y 17, Fracción "A", Sección "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz **ESTANCIAS:** "Pto. Vega del Zaino y Pto. Vega Las Vallas".- Se tramita bajo Expediente N° 410.978/M/94.-**PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 056
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "MARTHA", conforme al Art. 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) **PETICIONANTE:** COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A. **UBICACION:** LOTE 15, **FRACCION:** "A", **ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES** y **LOTE 25, FRACCION:** "C", **COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO RIO CHICO, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L): COORDENADAS:** X: 4.606.369,40; **Y:** 2.448.449,93 **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:**

A. X: 4.606.500,00 - **Y:** 2.448.050,00
E. X: 4.606.500,00 - **Y:** 2.449.250,00
G. X: 4.606.100,00 - **Y:** 2.449.250,00
L. X: 4.606.100,00 - **Y:** 2.448.350,00
M. X: 4.606.300,00 - **Y:** 2.448.350,00
N. X: 4.606.300,00 - **Y:** 2.448.050,00

Dividida en siete (7) pertenencias de 6 Has. cada una.-

SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "CERRO 1° DE ABRIL".-

TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 409.211/P/98.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

AVISO DE LEY -19550-

FERNANDO FABIO COTILLO, Escribano, Titular del Registro número 43 de esta Provincia, informa que con fecha 10 de Mayo del 2000, según Escritura N° 156 otorgada al F° 263 del Protocolo del corriente año, a mi cargo; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el nombre de "EL PORTAL S.R.L."; y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1° INTEGRANTES:** VICTORIA FELICIA BALCON, argentina, nacida el 10-02-1945, DNI N° 4.950.877, viuda y **JORGE HECTOR CASTRO**, argentino, nacido el 27-01-1965, DNI N° 17.095.229, casado. **2° FECHA DE CONSTITUCION:** 10 de Mayo de 2000.- **3° DENOMINACION:** EL PORTAL S.R.L.; **4° DOMICILIO:** Avenida del Trabajo y calle Estrada, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz; **5° OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada con terceros; las siguientes actividades: 1) Comerciales: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transportes de personas, dentro del país o fuera del mismo. Instalación y explotación, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y variedades, venta de indumentarias. 2) Inmobiliarios: Compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de vehículos y bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. 3) Inversión: Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. 4) Representaciones y mandatos: Representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- **7° CAPITAL:** Pesos Diez mil (\$ 10.000), dividido en 100 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una. Victoria Felicia Balcón integra 50 cuotas, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social y Jorge Héctor Castro integra 50 cuotas, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social. **8° ADMINISTRACION Y ORGANIZACION:** Jorge Héctor Castro, en el carácter de único gerente, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "El Portal S.R.L.". **9° CIERRE DE EJERCICIO:** El 31 de Diciembre cada año.-

Dr. FERNANDO FABIO COTILLO

Escribano
Registro 43
Provincia de Santa Cruz

P-1

CONVOCATORIAS

**"CLUB BRITANICO DE RIO GALLEGOS"
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Socios a la Asamblea

General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2000 a las 18,00 horas, en la sede de nuestra institución, Avda. Roca N° 935 de la ciudad de Río Gallegos, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1999.
- 2) Fijación de la Cuota Social y de Ingreso.
- 3) Elección de Fideicomisarios.
- 4) Elección de nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

COLIN J. H. JAMIESON

Presidente

ALEJANDRA SUAREZ del SOLAR

Secretaria

P-3

A.P.P.A.Di

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.Di.), convoca a Asamblea Extraordinaria de socios, a llevarse a cabo en su Sede de Mariano Moreno N° 317 de Río Gallegos el día 2 de Junio del corriente año, a las 18:00 hs. a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Autorizar a la Comisión Directiva a la contratación de compromisos que aumenten el manejo financiero de la Asociación.-

2) Designación de dos socios para que firmen el Acta.-

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2.000.-

MONICA SOLARI

Secretaria

P-1

PREADJUDICACION

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Prefectura de Zona Mar Argentino Sur

TIPO DE CONTRATACION: Licitación Privada.-

NUMERO DE CONTRATACION: 03/00.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Administración - División Contrataciones - Av. Eduardo Madero 235 7mo. Piso Capital Federal - de lunes a viernes de 0800 a 1300 horas.-

RAZON SOCIAL: AMERICAN CONSULTING GROUP S.A.-

DOMICILIO: España 761 (1642) - San Isidro - Pcia. Buenos Aires.-

REGLONES PREADJUDICADOS: Uno (1) y Dos (2).-

PRECIO TOTAL: HASTA LA SUMA DE PESOS: NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00).-

RAZON SOCIAL: INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS S.R.L.-

DOMICILIO: Magallanes 3243 - (7600) - Mar del Plata.-

REGLON PREADJUDICADO: Tres (3).-

PRECIO TOTAL: HASTA LA SUMA DE PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).-

P-1

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 06/00.-

OBRA: "AMPLIACION Y REFACCION ALBERGUES, DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA DE DEPORTES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 104.316,00.-
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 182.553,00.-

PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRE-SUPUESTO OFICIAL.-

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTA: 06 de JULIO del 2000 a las 15:00 Hs., en la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ROCA N° 819 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: en la citada Dirección.-

P-5

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 05/00.-

OBRA: AMPLIACION Y REFACCION DEL CENTRO COMUNITARIO "SANTA MARIA DE BELEN".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 639.400.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 905.817.-

PLAZO DE EJECUCION: 210 DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 63.940.-

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTA: 27 de JUNIO de 2000 a las 15:00 Hs., en la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ROCA N° 819 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: en la citada Dirección.-

P-5



MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

LICITACION PUBLICA N° 4/2000. SEGUNDO LLAMADO

MONTO OFICIAL: \$ 78.825,00

REFACCIONES SISTEMA DE PROVISION DE AGUA FRIA Y CALIENTE CON PINTURA EXTERIOR JARDIN DE INFANTES N° 5 Y AMPLIACION DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL N° 1

VALOR DEL PLIEGO: \$ 78,85

30 DE MAYO DE 2000

LUGAR, FECHA Y VENTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA

AV. GRIO. IBAÑEZ 388

DESDE EL 31 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2000

RECEPCION DE LAS OFERTAS

HASTA EL 8 DE JUNIO DEL AÑO 2000, A LAS 10:00 HORAS

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS

MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, HASTA EL 08 DE JUNIO DEL AÑO 2000.-

CONSULTA DE PLIEGOS

HASTA EL 06 DE JUNIO DE 2000, HASTA LAS 14:00 HORAS

P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION PUBLICA para:

"PAVIMENTO URBANO - BARRIO 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS"

Licitación Pública N° 22/IDUV/2000

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 650.000,00.-

PLAZO: 6 MESES.-

FECHA DE APERTURA: 29 DE MAYO DEL 2.000 - A LAS 17:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO N° 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 22 DE MAYO DEL 2.000.-

SEDE IDUV.- DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



ID.U.V.

P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz
Llama a LICITACION para:

EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 53
en RIO GALLEGOS

Licitación Pública N° 025/IDUV/2000

Presupuesto Oficial: \$ 800.000.-
Fecha de Apertura: 09 de Junio de 2.000.-
Valor del Pliego: \$ 800.-
Hora: 18,00 Hs.-

Plazo: 12 MESES

Venta de Pliegos a partir del 26 de Mayo de 2.000.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz
Llama a LICITACION para:

EDIFICIO E.G.B. N° 62 en
RIO GALLEGOS

Licitación Pública N° 024/IDUV/2000

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.-
Fecha de Apertura: 07 de Junio de 2.000.-
Valor del Pliego: \$ 1.600.-
Hora: 18,00 Hs.-

Plazo: 12 MESES

Venta de Pliegos a partir del 24 de Mayo de 2.000.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2



"LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA"

EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 002/00, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EL RECAMBIO DE SOLADOS DEPORTIVOS EN DOS GIMNASIOS MUNICIPALES.-

APERTURA DE SOBRES: 22 DE JUNIO DE AÑO 2000 - 10.00 HORAS.-

LUGAR: SALA JOSE DE SAN MARTIN DE LA MUNICIPALIDAD.-

ADQUISICION PLIEGOS: CASA DE SANTA CRUZ: 25 DE MAYO 277-1° PISO (1355).- CAPITAL FEDERAL. EN MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ALTE. BROWN 415 9050-PUERTO DESEADO.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS CIENTO (\$100).-

CONSULTAS: DPTO. COMPRAS DE 08.00 A 15.00 HS.- T.E. 0297-4872248/261 SEC. OBRAS PUBLICAS: 0297 4871271.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000).-

P-3



MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE LUIS
PIEDRA BUENA

LICITACION PUBLICA N° 5/2000.
SEGUNDO LLAMADO

MONTO OFICIAL: \$ 101.298,00
 REFACCIONES DEL GIMNASIO MUNICIPAL

VALOR DEL PLIEGO: \$ 101,29
 30 DE MAYO DE 2000

LUGAR, FECHA Y VENTA DE PLIEGOS:
 MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA

AV. GRIO. IBANEZ 388
 DESDE EL 31 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2000

RECEPCION DE LAS OFERTAS
 HASTA EL 8 DE JUNIO DEL AÑO 2000, A LAS 10:00 HORAS

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS
 MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, HASTA EL 08 DE JUNIO DEL AÑO 2000.-

CONSULTA DE PLIEGOS
 HASTA EL 06 DE JUNIO DE 2000, HASTA LAS 14:00 HORAS

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3182

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 711 - PRORROGANSE, las designaciones efectuadas por Decretos Nros. 1614 y 1628/96.-
- 712 - ELIMINAR, los Cargos que figuran en la Orgánica de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Equipamiento Comunitario.-
- 714 - OTORGASE, un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la Municipalidad de Perito Moreno.-
- 715 - OTORGASE, un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la Municipalidad de Los Antiguos.-
- 716 - RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución SPSE N° 148/00.-
- 717 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio y sus Anexos A y B, celebrado entre el Gobierno de Santa Cruz y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.-
- 719 - DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, los Congresos y Jornadas organizados por la Asoc. Arg. de Cirugía.-
- 728 - RECHAZASE, el Recurso Jerárquico interpuesto por Viera Argentina S.A., Tabeirone S.A. y Poseidón S.A.-
- 748 - AMPLIASE, el Presupuesto del mes de Abril del año 2000.-

DECRETOS SINTEZADOS

- 710 - 713 - 718 - 720 - 721 - 722 - 723 - 724 - 725 - 726 - 727 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740 - 741 - 742 - 743 - 744 - 745 - 746 - 747.-

RESOLUCIONES

- 0675-0676-0679-0758-0760-0773-I.D.U.V.-2000.-

EDICTOS

- SUPERCANAL HOLDING - RAUQUE GUENULEF - ETO. N° 040-MANIF. DESC. (ANDES S.A.) - EDUARDO COSTA c/RAMIREZ - ETO. N° 041-MANIF. DESC. (ANDES) - CAMPOS MOREL - MAIOLLO, Víctor - CARLOS, ENRIQUE y SILVIA INGLIS - RUIZ, José - RUIZ, Marta - ETO. N° 039-PET. MENS. (ARBALLO) - ETO. N° 051-CADUC. CAT. (MERCEST) - ETO. N° 056-PET. MENS. (POLIMET) - EL PORTAL S.A.-

CONVOCATORIAS

- CLUB BRITANICO - A.P.P.A.Di.-

PREADJUDICACION

- 03-PNA-00.-

LICITACIONES

- 05-06-M.E.O.P.-2000 - 04-M.C.L.P.-2000 - 024-025-I.D.U.V.-2000 - 002-M.P.D.-00 - 05-M.C.L.P.-2000.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suscesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-